

## **ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 03 DE 2020 23 de octubre de 2020**

Por el cual se definen las Políticas y Estrategias de acción para el proceso de investigación, innovación, creación artística y cultural para el período 2020-2026.

El Consejo Directivo de la Corporación Escuela Superior de Administración y Estudios Tecnológicos E.A.E, en uso de sus facultades estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 38, literales 'a' y 'h', del estatuto vigente de la Corporación, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 16889 del 24 de diciembre de 2012, y

### **CONSIDERANDO**

Que es necesario para el buen desarrollo de la función de investigación en la Corporación EAE definir las políticas y estrategias para el período 2020-2026, con el propósito de implementar un Plan de Desarrollo en investigación, innovación, creación artística y cultural garante de la calidad de los procesos de docencia y proyección social de la institución.

Que se requiere actualizar el Proyecto Educativo de la Corporación EAE y el Acuerdo de CS N° 03 de febrero 18 de 2016, mediante el que se definieron las políticas institucionales de investigación y las estrategias académicas para su desarrollo en el que se privilegiaron los esfuerzos de la institución fundamentalmente hacia la “formación para la investigación y la investigación de orden formativo”.

Que es prioritario reorientar la política hacia la investigación científica aplicada y el incremento sostenible de actividades investigativas más allá de la orientación formativa e involucrar cada vez más a los docentes investigadores y el gobierno institucional en la investigación con impacto social,

### **ACUERDA**

**Artículo 1.** La Corporación Escuela Superior de Administración y Estudios Tecnológicos E.A.E define para el período 2020 -2026 las siguientes políticas y estrategias con el fin de asegurar el desarrollo de la investigación, la innovación, la creación artística y cultural, como función sustantiva institucional:

**POLÍTICA 1:** La investigación en la Corporación EAE será una actividad transversal de los Planes de Estudios.

Estrategias:

- Integrar la investigación, la innovación, la creación artística y cultural en el desarrollo del currículo, mediante asignaturas metodológicas y de acompañamiento a las Opciones de grados, además de la realización de un Proyecto formativo integrador durante el ciclo básico y el fomento del uso de los resultados de la investigación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollar habilidades en investigación como una herramienta metodológica para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Profundizar la formación en metodologías de la investigación de los docentes.

**POLÍTICA 2:** La Corporación EAE vinculará la investigación y sus productos a las necesidades del entorno local y regional.

Estrategias:

- Definir líneas de investigación pertinentes al contexto.
- Constituir el Comité Universidad - Empresa

**POLÍTICA 3.** La institución dispondrá de al menos el 5% (buscar el gasto histórico en investigaciones) de su presupuesto de ingresos anual para el financiamiento del Sistema de investigación, innovación, creación artística y cultural, proporción que podrá ser incrementada en relación con el crecimiento de los ingresos, en orden a cumplir con sus objetivos misionales y con los criterios de calidad señalados por el MEN.

Estrategias:

- Definir un Plan Operativo Anual de Inversiones en Investigación
- Participar en convocatorias nacionales e internacionales de investigación
- Establecer alianzas con otras organizaciones para financiación compartida de investigaciones de interés para todas las partes.

**POLÍTICA 4.** La investigación se orientará preferencialmente hacia el desarrollo de proyectos de emprendimiento e innovación, mediante los cuales se apoye la empleabilidad de los estudiantes y docentes, al igual que la productividad del sector manufacturero, industrial y de servicios, tanto local como regional.

Estrategias:

- Consolidar la asignatura de Cátedra y Laboratorio de Emprendimiento-LEM

**POLÍTICA 5.** La Corporación priorizará, en términos de su financiación, la investigación aplicada, sin ir en detrimento de la formación para la investigación ni de la investigación formativa.

Estrategias:

- Definir líneas de investigación pertinentes al contexto.
- Constituir el Comité Institución – Empresa
- Fortalecer las Prácticas Empresariales de los estudiantes: ética y técnica, como requisito de grado, obligatoria para todos.

**POLÍTICA 6.** La investigación en la Corporación EAE se vinculará a redes, asociaciones y alianzas interinstitucionales e intergrupales, nacionales e internacionales, que fomenten intercambios fértiles para el proceso de enseñanza y aprendizaje de su comunidad académica, la gestión del conocimiento y el desarrollo de sus investigadores y grupos.

Estrategias:

- Gestionar alianzas estratégicas a redes de investigación, genéricas y específicas.
- Vincular los docentes investigadores y grupos a asociaciones científicas de cada disciplina
- Apoyar la producción y publicación de resultados de los investigadores
- Consolidar un grupo de investigación por disciplina o programa académico.

**Artículo 2.** El presente acuerdo deroga el Acuerdo de CS N° 03 de febrero 18 de 2016, mediante el cual se establecieron las políticas de investigación para el período 2016-2020.

Dado en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de octubre de 2020

  
**CARLOS ANDRÉS VALLEJO PARRA**  
Rector y Representante Legal

  
**CARLOS FRANCO VALLEJO**  
Presidente